



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA  
CENAC AVIACION  
NIT: 830039207-8

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO  
No. 1500001752

**ACREEDOR**

ACUÑA PIZON WILSON ERNESTO  
Nit/CC : 80421914  
Telefax :  
Telefono :  
Dirección : CR 7 52 48

**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**

ACUÑA PIZON WILSON ERNESTO  
Nit/CC : 80421914  
Telefax :  
Telefono :  
Dirección : CR 7 52 48

FECHA DE PAGO: 04.07.2025  
CIUDAD: BOGOTA  
CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.  
PAGO POR CHEQUE:  
ID. CUENTA:  
CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelIVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
	CAU ICA 10	1900001895	4.362.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.362.000,00
<b>TOTALES</b>			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.362.000,00

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	RESUMEN CONTABLE		Valores		
				Nit.	C.costos	Debe	Haber	
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.				0,00	4.362.000,00
002	25	2490550010	Servicios	80421914			4.362.000,00	0,00

TOTALES 4.362.000,00 4.362.000,00

SON: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE

DESCRIPCION :104-CENACAVIACION-2025

SP. JHON PARMENIO VALERO OVALLE  
Tesorero / Pagador

MY. MAIRA ALEJANDRA BEJARANO V  
CONTADORA CENACAVI

TC. CHRISTIAN FELIPE QUICENO T  
ORDENADOR DEL GASTO (E)

Beneficiario



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHiaba LAURA ALEJANDRA ALBA OSORIO  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-07-04-7.12 a. m.

**ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL**

Número:	22489625	Fecha Registro:	2025-07-02	Unidad ó Subunidad Ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	158125 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2025-07-04	Código de Referencia:	0450004460022489625	Tipo de Moneda:	COP-Pesos Tasa de Cambio: 0,00
Valor Bruto:	4.400.000,00	Valor Deducciones:	38.000,00	Valor Neto:	4.362.000,00 Saldo x Pagar: 0,00

**VALORES PAGADOS**

TRM Pago	Valor Bruto	4.400.000,00	Valor Deducciones	38.000,00	Valor Neto	4.362.000,00	Moneda Base Compra	Valor MBC
----------	-------------	--------------	-------------------	-----------	------------	--------------	--------------------	-----------

**REINTEGROS**

Números	No Recaudos:				
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

**TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO**

Identificación:	80421914	Razón Social:	WILSON ERNESTO ACUÑA PINZON	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	----------	---------------	-----------------------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	178124301	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	--	-------	--------	---------	--------

**TESORERIA**

**DOCUMENTO SOPORTE**

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	158125	Tipo:	OTROS	Fecha:	2025-07-02
--	---------	--------	-------	-------	--------	------------

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS**

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES					
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	4.400.000,00	0,00	4.400.000,00					Pesos	0,00	0,00

**DEDUCCIONES**

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061 BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,866 %	38.000,00	38.000,00	

**LINEAS DE PAGO VINCULADA**

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
064 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACIONALES CSF	2025-07-04	4.400.000,00	NO BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Pagada

  
 Sr. JOHN PARAMO VALERO OVALLE  
 TESORERO CENACAVI



**Obligación Presupuestal Comprobante**

Usuario Solicitante: MHocubillo Oscar Fernando Cubillos Vargas  
 Unidad ó Subunidad: 15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE  
 Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-07-03-7:38 a. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.**

Numero:	158125	Fecha Registro:	2025-07-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	ConOrdendePago	Requiere DIP:	No
Valor Inicial:	4.400.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	4.400.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:		Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	38.000,00	Valor Neto:	4.362.000,00	Valor IVA:	0,00
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	40-BIENES, SERVICIOS

**TERCERO**

Identificacion:	80421914	Razon Social:	WILSON ERNESTO ACUÑA PINZON			Medio de Pago:	Abono en cuenta		
<b>CUENTA BANCARIA</b>									
Numero:	178124301	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
<b>CUENTA X PAGAR</b>									
Numero:	159925	Tipo:	Remas de trabajo no obligados a facturar			Identificacion:	CAJA MENOR		
<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>									
Numero:	CTO 104CENACAVI/25 GG R10		Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES		Fecha:	2025-07-02		

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS					
<b>Total:</b>							4.400.000,00	0,00	4.400.000,00	0,00


Objeto: CTO 104CENACAVI/25 GG R10

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-07-04	OrdenadaPago	4.400.000,00

**POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL**

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	4.387.991,00	0,866 %	38.000,00	0,00

  
 SR. GERMAIN GERMAN CRUZ LARA  
 ORDENADOR DEL GASTO CENAC AVI

19/1095.

**LISTA VERIFICACION FACTURACION 2025**

FECHA

**JUNIO**

CONTRATO No: 104-CENACAVIACION-2025

RESERVA

EMPRESA: ACUÑA PINZON WILSON ERNESTO

VIGENCIA

V/R CTTO PPAL: \$ 30.800.000.000

*O=158125* CXP *159925*

ADICION : \_\_\_\_\_

PESOS

V/R TOTAL CTTO: \_\_\_\_\_

DOLARES

P. ANTICIPADO: \_\_\_\_\_

TRM

AMORTIZACION: \_\_\_\_\_

SERVICIOS

OBLIGAR NO ADMITE PAGOS PARCIALES \_\_\_\_\_

BIENES

PAGO PARCIAL \$4.400.000

PAGO FINAL: \_\_\_\_\_

CONTROL DE DOCUMENTOS		OBSERVACIONES
1	<input checked="" type="checkbox"/> CONTRATO (CLAUSULADO)	
2	<input checked="" type="checkbox"/> COPIA POLIZA GARANTIA UNICA	FIRMA ___/ FECHA ___/
3	<input checked="" type="checkbox"/> C.R.P	CONTRATISTA ___/RUBRO ___/FIRMA ___/ FECHA ___/
4	<input type="checkbox"/> ADICION - MODIFICATORIOS	FORMA PAGO ___/FIRMAS ___/ FECHA ___/
5	<input type="checkbox"/> POLIZA MODIFICATORIO	FIRMA ___/ FECHA ___/
6	<input type="checkbox"/> ACTA INICIO (OBRA Y/O SERVICIOS)	FIRMAS ___/ FECHA ___/ REG ___/
7	<input checked="" type="checkbox"/> FACTURA (CUENTA DE COBRO)	NIT ___/FECHA ___/ VALOR ___/ITEM CONTRATO ___/ FIRMA O SELLO ___/
8	<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	FECHA ___/VALOR ___/ITEM ___/ FIRMAS ___/
9	<input checked="" type="checkbox"/> INFORME DE GESTION (ANEXO L)	FIRMAS ___/ FECHA ___/ REG ___/ VALOR ___/ITEM ___/
10	<input type="checkbox"/> DECLARACION DE IMPORTACION	FACTURA ___/VALOR ___/
11	<input checked="" type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISION(ANEXO K)	%EJECUCION ___%/ PAGO ___%/
12	<input type="checkbox"/> CERT.PARAFISCALES	FIRMA ___/ FECHA ___/
13	<input checked="" type="checkbox"/> PLANILLA PARAFISCALES	PERIODO ___/ FECHA ___/
14	<input checked="" type="checkbox"/> RUT (DATOS GENERALES)	NIT ___/



ELABORO: P.S. NELLY MEDINA GONZALEZ  
FACTURACION SAP

*base lca = 4.387.991*  
*T. 8.66% = 38000*  
*U. A P6 = 4.362.000*  
*BOGOTA*

*310576 \$1 by*  
*5/7/18*



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Genero Solicitante:  
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema:

Mdimeja  
 15-01-03-064  
 16/01/2025 12:00:00 a. m.

DIEGO LEONARDO MEJIA GOMEZ  
 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	6425	Fecha Registro:	2025-01-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	Vr. Bloqueado
Valor Inicial:	1.556.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.556.500.000,00	1.556.500.000,00	1.556.500.000,00	0,00	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	6425	Fecha Registro:	2025-01-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						660.000.000,00	0,00	660.000.000,00	660.000.000,00	0,00
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						896.500.000,00	0,00	896.500.000,00	896.500.000,00	0,00

Objeto: CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION PARA LA VIGENCIA 2025

*Diego Leonardo Mejía Gómez*  
 Oficial del Ejecuto  
 C.C. 80.850.517





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
 EJÉRCITO NACIONAL  
 CENTRO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN

**ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 104-CENACAVIACION-2025 ELECTRÓNICO COMPLEMENTO DEL SECOP II CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Y EL SEÑOR WILSON ERNESTO ACUÑA PINZON, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.421.914 DE USAQUEN.**

El suscrito señor **Coronel HECTOR GERMAN CRUZ LARA**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.980.378, en su condición de Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, facultado para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual de conformidad con lo establecido en la resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No 1897 de junio de 2021, la Resoluciones de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de Junio 2022 y la Resolución No. 4130 del 16 de Junio de 2022 (Modificada por la Resolución 4213 de octubre de 2023), "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional", en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos y en concordancia con la Circular de Nombramiento No 2024315014513913 del 9 de junio de 2024 y acta de posesión No 27 de fecha 29 de junio de 2024, en consecuencia, representa al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional - Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación con NIT. 830.039.207-8, por una parte, y por la otra, y el señor **WILSON ERNESTO ACUÑA PINZON** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.421.914 de Usaquen, residente en la Carrera 51 A No 127-52, Apartamento 403 Torre 2 en la ciudad de Bogotá, teléfono celular 3006100580, profesión Administrador de Empresas, con Registro Único Tributario No. 80421914-4, autorizo notificación al correo: [weap70@hotmail.com](mailto:weap70@hotmail.com), quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; suscriben el presente contrato de prestación de servicios, acogiendo la recomendación del gerente del proyecto nombrado mediante Resolución de Nombramiento No 2025180001251473 del 18 de enero de 2025 con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. El contrato se registrará por las siguientes cláusulas contractuales:

<p><b>CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO</b></p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO PARA BRINDAR ASESORÍA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN (PRE-CONTRACTUAL) QUE ADELANTA LA CENAC DE AVIACIÓN</p>
<p><b>CLÁUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar y corregir los estudios previos de los procesos de contratación, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones económicas que rigen su elaboración, emitir todos los conceptos que correspondan a la etapa de estructuración económico.</li> <li>2. Verificar que las cotizaciones recibidas sean acordes con las condiciones de precio, y calidad señalada en el pliego conforme con cada modalidad de selección.</li> <li>3. Verificar conformación de precios de referencia, conforme al análisis de las diferentes métricas estadísticas, análisis del sector, análisis de mercado, antecedentes, especificaciones técnicas, con el fin de optimizar el presupuesto y la observancia de los principios que rigen la contratación estatal.</li> <li>4. Verificar que los valores propuestos incluyan los impuestos de ley si a estos hay lugar.</li> <li>5. Verificar que los ofrecimientos recibidos estén acordes con los términos INCOTERMS señalados en el pliego, cuando aplique.</li> </ol>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM  
 Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION  
 Mensajería Electrónica: [cenacaviacionejercito@gmail.com](mailto:cenacaviacionejercito@gmail.com)



66670-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIAL ZONA DE AVIACIÓN

	<ol style="list-style-type: none"><li>6. Elaborar bajo la dirección y supervisión de los Gerentes de Proyecto los estudios previos desde el punto de vista económico, bajo los lineamientos y parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.</li><li>7. Revisar que el análisis del sector desde el punto de vista económico, de los procesos se encuentre conforme con el manual publicado por Colombia Compra eficiente; así mismo observar los documentos guías que emitan los entes rectores internos y externos sobre el tema en particular.</li><li>8. Elaborar los documentos pertinentes y coherentes de cada proceso de selección (modalidad) en cualquiera de sus etapas, con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.</li><li>9. Estudiar y evaluar las solicitudes u observaciones presentadas por los interesados en las diferentes etapas del proceso de selección, preparando las explicaciones requeridas frente a su contenido. Realizar conceptos económicos, sobre todo, sobre aspectos relacionados con la contratación para la adquisición de bienes y/o servicios.</li><li>10. Incluir en los pliegos las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas, los factores de verificación y cuando aplique los factores de ponderación y evaluación de la ofertas, para la estructuración de los requisitos habilitantes teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y demás normas concordantes.</li><li>11. Analizar, proponer, proyectar y elaborar las modificaciones al pliego de condiciones o la invitación pública, por medio de adendas, cuando aplique.</li><li>12. Realizar acompañamiento presencial a los comités técnicos estructuradores y/o evaluadores, en cada una de las etapas del proceso de selección.</li><li>13. Elaborar las modificaciones a los contratos estatales, en la etapa de ejecución, en su área de competencia, cuando el director de la CENAC así lo disponga.</li><li>14. Solicitar el concepto de Comercio Exterior, para establecer los términos y condiciones que apliquen al proceso en etapa precontractual, así como el concepto final para la elaboración del contrato.</li><li>15. Revisar la legislación tributaria y contable, previa a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de que se tengan en cuenta impuestos tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual. Así mismo tener en cuenta disposiciones referente a la TRM vigente y autorizada por el MDN (en caso que aplique).</li><li>16. Para el caso de compras centralizadas debe unificar criterios</li></ol>
--	--

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM  
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION  
Mensajería Electrónica: [cenacaviacionejercito@gmail.com](mailto:cenacaviacionejercito@gmail.com)





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

	<p>económicos entre las unidades ejecutoras, basado en los plazos de entrega y forma de pago.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>17. Participar en la audiencia informativa, audiencia de aclaración y estimación, tipificación y asignación de los riesgos, en la que se puede precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones a solicitud del interesado.</li><li>18. Prestar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos económicos provenientes de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, para servir como perito dentro de las investigaciones de índole penal, disciplinaria y administrativa, siempre y cuando para el desarrollo de dicha actividad se tenga concepto favorable del Oficial de Contratación de la Central Administrativa y Contable Especializada.</li><li>19. Realizar servicios de capacitación para el fortalecimiento institucional, previa autorización del Oficial de Contratación de la Central Administrativa y Contable Especializada.</li><li>20. Verificar en cada una de las ofertas, el cumplimiento de todos los aspectos económicos y financieros establecidos en los pliegos de condiciones, así como de los indicadores financieros objeto de evaluación, de manera objetiva e imparcial, en cumplimiento de los principios Constitucionales y demás normas que regulan la materia.</li><li>21. Durante la evaluación, el comité económico deberá verificar que los proponentes no estén presentando ofertas con valor artificialmente bajo, en el evento de evidenciar dicha situación, deberá tenerse en cuenta lo señalado en el decreto 1082 del 2015 y las directrices establecidas por Colombia Compra Eficiente a través de los documentos expedidos por el mismo.</li><li>22. Verificación financiera y calificación económica de las ofertas presentadas dentro de los procesos de selección que sean adelantados; así como dar respuestas a las observaciones formuladas por los diferentes proponentes de manera oportuna, teniendo en cuenta los cronogramas establecidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos.</li><li>23. Asistir a cada una de las ponencias según el proceso de selección, de igual forma, asistir a la audiencia de adjudicación, sustentando ante el comité de adquisiciones los estudios previos, definitivos, evaluaciones y futuro contrato, según el proceso bajo su responsabilidad.</li><li>24. Como comité estructurador deberá entregar la documentación original y firmada, emitida dentro del proceso de selección a la sección precontractual, al vencimiento del término para ejercer esta función (hasta el cierre), con plazo máximo de diez (10) días calendario.</li><li>25. Asesorar de manera directa al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, al Oficial</li></ol>
--	---

**PATRIA HONOR Y LEALTAD**

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM  
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION  
Mensajería Electrónica: [cenacaviacionejercito@gmail.com](mailto:cenacaviacionejercito@gmail.com)



SGS70-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

	<p>de Contracción de la CENAC / AVIACIÓN, a los demás oficiales y dependencias interesadas en temas económicos durante todas las etapas del proceso y coadyuvar en la solución de conflictos o contingencias que se presenten.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>26. Evaluar y conceptuar sobre las solicitudes o inquietudes económicas presentadas por los contratistas de los contratos que se encuentran vigentes y/o en ejecución, por solicitud del Ordenador del Gasto.</li><li>27. Una vez adjudicado o declarado desierto el proceso, entregar al suboficial de pre-contractual de la CENAC de Aviación, en un plazo máximo quince (15) días calendario, la carpeta maestra, con todos los soportes y firmas correspondientes.</li><li>28. Asistir de manera obligatoria a todas las reuniones de seguimiento contractual cuando el Ordenador del Gasto o su Delegado lo requieran, y en caso de imposibilidad, debe informar con un tiempo no mayor a 24 horas los motivos de la inasistencia.</li><li>29. Informar por escrito o verbal al señor oficial contractual, los problemas que se susciten o se relacionen de manera directa con el cumplimiento del cronograma que imposibiliten su desarrollo normal.</li><li>30. Asesorar con lealtad, buena fe en todas las etapas de contratación para evitar dilaciones injustificadas en la gestión contractual.</li><li>31. Asesorar y actuar de manera ética, a fin de evitar la fuga total, parcial de información no autorizada, salvaguardando el contenido de los documentos que no se hayan publicado en las diferentes etapas contractuales.</li><li>32. Asistir de manera voluntaria cuando se requiera a las pruebas de poligrafía y EYEDETECT (Componente de detección ocular).</li><li>33. El contratista deberá mantener un ambiente laboral armonioso y respetuoso con el personal militar, civil y demás prestador de servicios de la CENAC, evitando afectar el cumplimiento de sus obligaciones.</li><li>34. El contratista deberá cumplir con todas aquellas actividades adicionales que designen el Ordenador del Gasto o su Delegado, toda vez que tenga relación con el objeto del contrato.</li><li>35. Abstenerse de brindar asesoría o realizar cualquier tipo de acompañamiento a empresas o personas naturales, que estén o hayan estado participando en los procesos contractuales que adelanta la CENAC DE AVIACIÓN.</li></ol> <p><u>Nota: El numeral anterior, so pena de incurrir en presunto incumplimiento contractual de no cumplirse a cabalidad.</u></p> <p>SECOPI o II</p>
--	---

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM  
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION  
Mensajería Electrónica: [cenacaviacionejercito@gmail.com](mailto:cenacaviacionejercito@gmail.com)





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

1. Publicar de manera eficiente y eficaz toda la documentación necesaria que se origine dentro del proceso de contratación, guardando coherencia entre la información diligenciada en la plataforma y los anexos que se adjunten y previamente aprobados por el Comité de Adquisiciones y el Ordenador del Gasto.
2. Gestionar de manera eficaz y eficiente los procesos y procedimientos de contratación en todas sus etapas, tanto en la estructuración como después de su aprobación por parte del comité de adquisiciones en el SECOP II (SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA), garantizando y dando cumplimiento al flujo de aprobación que le sea asignado por el área de contratación.
3. De acuerdo a las políticas y procedimientos emanados por el Ministerio de Defensa Nacional y la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, mantener un alto grado de calidad profesional en la elaboración de los trabajos que se le asignen entre ellos: documentos propios de su especialidad, conceptos y asesorías; dentro de los procesos contractuales, de ejecución y liquidación de los mismos y demás que se le sean encargados acorde a las modalidades de contratación, sin perjuicio de sus funciones será responsable por la actualización normativa y procedimental en la actividad contractual. .

NOTA: las anteriores funciones sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier asesoría en otra área directamente relacionada con los procesos de contratación como precontractual, poscontractual o convenios.

#### ACTIVIDADES GENERALES.

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012,

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM  
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION  
Mensajería Electrónica: [cenacaviacionejercito@gmail.com](mailto:cenacaviacionejercito@gmail.com)



020215-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

	<p>el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</li> <li>✓ Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.</li> <li>✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</li> <li>✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista debe proporcionar, y que hace parte del presente contrato.</li> <li>✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</li> </ul> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>																																				
<p><b>CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b></p>	<p>Se cancelará el valor total del presente contrato la suma de <b>TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$30.800.000)</b>, así:</p> <p><b>PAGADEROS MEDIANTE:</b> <b>En siete (07) PARCIALES CADA UNO POR UN VALOR – CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.400.000)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PAGOS PARCIALES</th> <th>LAPSO DE PAGO</th> <th>PORCENTAJE</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>JUNIO</td> <td>14,29%</td> <td>\$ 4.400.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>JULIO</td> <td>14,29%</td> <td>\$4.400.000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>AGOSTO</td> <td>14,29%</td> <td>\$4.400.000</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>SEPTIEMBRE</td> <td>14,29%</td> <td>\$4.400.000</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>OCTUBRE</td> <td>14,29%</td> <td>\$4.400.000</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>NOVIEMBRE</td> <td>14,29%</td> <td>\$4.400.000</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>DICIEMBRE</td> <td>14,29%</td> <td>\$4.400.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL</b></td> <td><b>100%</b></td> <td><b>\$30.800.000</b></td> </tr> </tbody> </table>	PAGOS PARCIALES	LAPSO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR	1	JUNIO	14,29%	\$ 4.400.000	2	JULIO	14,29%	\$4.400.000	3	AGOSTO	14,29%	\$4.400.000	4	SEPTIEMBRE	14,29%	\$4.400.000	5	OCTUBRE	14,29%	\$4.400.000	6	NOVIEMBRE	14,29%	\$4.400.000	7	DICIEMBRE	14,29%	\$4.400.000	<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>\$30.800.000</b>
PAGOS PARCIALES	LAPSO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR																																		
1	JUNIO	14,29%	\$ 4.400.000																																		
2	JULIO	14,29%	\$4.400.000																																		
3	AGOSTO	14,29%	\$4.400.000																																		
4	SEPTIEMBRE	14,29%	\$4.400.000																																		
5	OCTUBRE	14,29%	\$4.400.000																																		
6	NOVIEMBRE	14,29%	\$4.400.000																																		
7	DICIEMBRE	14,29%	\$4.400.000																																		
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>\$30.800.000</b>																																		

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 via CATAM  
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION  
Mensajería Electrónica: [cenacaviacionejercito@gmail.com](mailto:cenacaviacionejercito@gmail.com)





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

**AUTORIZADO MEDIANTE RADICADO No. 202531801555583**  
**DE FECHA 22 DE MAYO DE 2025**

Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la **cuenta del Ahorros No 0178124301 del banco BBVA**, que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la CENAC AVIACIÓN, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley y se cancelarán una vez efectuados los tramites presupuestales correspondientes.

Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar en CENAC AVIACIÓN, los siguientes documentos:

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Informe de supervisión, de acuerdo al formato establecido.
3. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

4. Conforme al Artículo No. 9 y II del Decreto 2231 de fecha 22 de Diciembre de 2023 y en concordancia al Artículo 383 de Estatuto Tributario será deducible de la base gravable el pago de la seguridad social para establecer impuestos, tasas y contribuciones cuando aplique.

Nota No. 2: teniendo en cuenta los tiempos establecidos para la ejecución presupuestal y a fin de realizar los pagos en forma oportuna de los honorarios, la documentación correspondiente soporte de pago (cuenta de cobro- planilla parafiscales con el correspondiente recibo de pago -Informe de gestión e Informe de supervisión debe ser entregado al área de facturación de la CENAC DE AVIACION entre el día 25 al 30 de cada mes por parte del supervisor.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM  
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION  
Mensajería Electrónica: [cenacaviacionejercito@gmail.com](mailto:cenacaviacionejercito@gmail.com)



SECRET-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

NOTA 1: APLICA \_\_\_/ NO APLICA X/

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social - fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.

NOTA 2: APLICA \_\_\_/ NO APLICA X/

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de la pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique.

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

SI  NO

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)

SI  NO

3. Acreditar la condición de pensionado. SI  NO

Los honorarios establecidos en el presente contrato, no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que con el cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN** debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo a la **Directiva (que se encuentra vigente a la fecha de la suscripción del contrato, en la que indique cual es la base de liquidación de gastos de viaje al interior, por día pernotados).**

Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo a los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM  
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION  
Mensajería Electrónica: [cenacaviacionejercito@gmail.com](mailto:cenacaviacionejercito@gmail.com)





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

<p><b>CLÁUSULA CUARTA SUJECCIÓN DE PAGOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES</b></p>	<p>El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal A-02-02-02-008-003: OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. Recurso 10 CSF vigencia fiscal del año 2025, de conformidad con el CDP No. 6425 de fecha 16 de enero de 2025 y a la expedición del registro presupuestal.</p> <p><b>Parágrafo. MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:</b> Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesaria la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del <b>CONTRATISTA</b>.</p>
<p><b>CLÁUSULA QUINTA LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b></p>	<p>El lugar de ejecución del contrato será en Bogotá DC, Aeropuerto el Dorado, muelle internacional, entrada 6 vía CATAM, Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación.</p> <p><b>NOTA 4:</b> APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>De acuerdo a las obligaciones establecidas en este contrato, se evidencia que el contratista, tiene la obligación de cumplir con el objeto contractual, en la ciudad de BOGOTÁ como en otros Municipios o ciudades a nivel nacional, cuyo desplazamiento depende de las condiciones de seguridad y orden público de la zona, la cual certificará el supervisor del contrato.</p>
<p><b>CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 30 de diciembre de 2025.</p>
<p><b>CLÁUSULA SÉPTIMA GARANTÍA ÚNICA</b></p>	<p>El contratista deberá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante un contrato de seguro contenido en una póliza, en el que cubrirá los siguientes riesgos:</p> <p><b>Cumplimiento del contrato.</b> Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más</p> <p><b>Calidad del servicio.</b> Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término</p>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM  
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION  
Mensajería Electrónica: [cenacaviacionejercito@gmail.com](mailto:cenacaviacionejercito@gmail.com)



SECTO-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

	<p>igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más</p> <p>Dicha póliza podrá hacerla efectiva el <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN</b> en caso de incumplimiento parcial o total o terminación del contrato por hechos imputables al contratista.</p> <p><b>Parágrafo primero:</b> En la garantía deberá constar <u>expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de cláusula penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncie al beneficio de excusión.</u> En todo caso deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.</p> <p><b>Parágrafo segundo:</b> Restablecimiento o ampliación de la garantía – EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de las garantías, cuando se hayan visto reducidas por razón de las reclamaciones del <b>MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN.</b> De igual manera en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término, <b>EL CONTRATISTA</b> deberá ampliar el valor y/o vigencia de las garantías otorgadas.</p> <p><b>Parágrafo tercero:</b> Si <b>EL CONTRATISTA</b> se negare a constituir la garantía, así como a no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, <b>EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN</b> podrá dar por terminado el contrato unilateralmente.</p> <p><b>Parágrafo cuarto:</b> El contratista deberá constituir la garantía dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la suscripción del contrato.</p>
<p><b>CLÁUSULA OCTAVA INDEMNIDAD</b></p>	<p>El contratista se obliga a mantener indemne la entidad contratante, es decir, mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuya causa provenga de sus actividades como contratista, o de los subcontratistas o dependientes.</p>
<p><b>CLÁUSULA NOVENA DERECHOS DE AUTOR</b></p>	<p>Los profesionales que suscriban contratos con el Ejército Nacional, que en cumplimiento al objeto contractual desarrollen propiedad intelectual, esta será de propiedad del Ejército Nacional y no podrán reclamarse como derechos de autor materiales.</p>
<p><b>CLÁUSULA DECIMA SUPERVISOR</b></p>	<p><b>EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE</b></p>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM  
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION  
Mensajería Electrónica: [cenacaviacionejercito@gmail.com](mailto:cenacaviacionejercito@gmail.com)





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJERCITO NACIONAL  
CENTRO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION

**AVIACION**, ejercerá la supervisión y control de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios a través del señor Mayor MARCO ANTONIO RUEDA ARIZA Oficial pre-contractual de CENAC DE AVIACION o quien haga sus veces en el cargo, quien a su vez se denominará el supervisor del contrato, de acuerdo con la **Resolución de Nombramiento No 2025180001251473 del 18 de enero de 2025**. Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 Resolución No. 4130 del 16 de Junio de 2022 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras" y demás normas establecidas sobre la materia y demás normas establecidas sobre la materia.

El Supervisor tendrá además de las funciones establecidas en las normas generales de contratación, las siguientes obligaciones:

1. Vigilar, seguir, controlar y verificar técnica, administrativa, jurídica y contablemente el cumplimiento del contrato.
2. Exigir al contratista la iniciación de actividades dentro del plazo establecido en el contrato.
3. Verificar y controlar el cumplimiento de las actividades consagradas en el contrato o en el cronograma de ejecución del contrato previamente aprobado por el supervisor, cuando a ello haya lugar.
4. Hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial, las obligaciones contraídas.

Para el efecto, si el supervisor puede prever, que, por el lento avance de las actividades programadas, es probable que uno o más productos no puedan ser entregados en la fecha acordada, debe requerir por escrito al Contratista, y debe poner esta situación en conocimiento del competente contractual y de la Compañía Aseguradora, para que adopten las medidas correspondientes de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En este orden, el supervisor se debe anticipar al incumplimiento y debe procurar que las partes adopten todas las medidas que sean necesarias para evitarlo.

La actitud del supervisor no puede ser una actitud pasiva, que se limite a esperar el incumplimiento de las obligaciones de las partes, para luego incluir dicho incumplimiento en el informe de supervisión

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM  
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION  
Mensajería Electrónica: [cenacaviacionejercito@gmail.com](mailto:cenacaviacionejercito@gmail.com)



000000-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

	<ol style="list-style-type: none"><li>5. Remitir al Contratista instrucciones, solicitudes, observaciones y recomendaciones para procurar la debida ejecución del objeto contractual y prevenir posibles incumplimientos</li><li>6. Mantener un archivo organizado de supervisión, acerca de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, solicitudes, requerimientos, quejas, memorias e inventarios detallados que sirven de base para certificar los recibidos y demás documentos atinentes a las actividades de control y supervisión.</li><li>7. Estudiar y emitir concepto respecto de las reclamaciones, peticiones y sugerencias presentadas por el contratista.</li><li>8. Suministrar toda la información normativa y técnica disponible para la ejecución del contrato, así como también, brindar el apoyo administrativo y logístico que se requiera.</li><li>9. Realizar reuniones con el contratista, competente contractual y funcionarios interesados, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo de los mismos.</li><li>10. Emitir informes y certificar mensualmente al competente contractual, el cumplimiento del objeto contractual y obligaciones del contratista.</li><li>11. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (cuando aplique) de conformidad con la ley 1150 de 2007, <b>Decreto 1273 de 2018</b> y demás normatividad que regule la materia. En caso contrario deberá dar aviso de esta circunstancia a la Unidad Pagadora.</li><li>12. Presentar a la Entidad Contratante con la periodicidad exigida, informes de supervisión y recibo a satisfacción, así como, solicitar y entregar la documentación necesaria para la liquidación del contrato, dejando constancia de las obligaciones iniciales, modificaciones, adiciones, prórrogas, ajustes, número y cuantía de las actas parciales, pagos, reconocimientos, acuerdos, conciliaciones, transacciones, valor final del contrato, pago de prestaciones sociales, y la ampliación de las pólizas de garantía del contrato.</li></ol> <p>El proyecto de acta de liquidación debe ser remitido a (indicar dependencia encargada de la revisión) y una vez autorizado, debe hacerlo firmar por el contratista y pasarlo para firma del competente contractual.</p>
--	--

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM  
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION  
Mensajería Electrónica: [cenacaviacionejercito@gmail.com](mailto:cenacaviacionejercito@gmail.com)





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

	<p>13. De presentarse fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, que afecte el adecuado cumplimiento de la supervisión del contrato, deberá informarlo por escrito al competente contractual, para que proceda en derecho, al nombramiento del nuevo supervisor.</p> <p><b>Parágrafo primero.</b> No será necesario elaborar un nuevo acto administrativo para nombrar un supervisor del contrato, si la actividad de supervisión la hace el oficial o suboficial nombrado para desempeñar <u>el mismo cargo que desempeñaba el supervisor inicial del contrato</u>. En todo caso, en el acta de entrega del cargo, el supervisor del contrato debe relacionar el estado actual del presente contrato.</p>
<b>CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA CAMBIO DE SUPERVISOR</b>	<p>Una vez nombrado y notificado el nuevo supervisor, éste deberá informarle al contratista dentro de los cinco días hábiles a la notificación del acto.</p> <p>En caso de requerirse modificación o cambio de supervisor, la misma deberá ser notificada mediante la correspondiente resolución de designación.</p>
<b>CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA CESIÓN</b>	<p>El Contratista no podrá ceder el presente contrato de prestación de servicios en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo, expreso y otorgado por escrito por el <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN</b>, no quedando este obligado a dar las razones que le asistan para negarlo, en todo caso previa a la solicitud de autorización deberá haberse agotado el procedimiento establecido en el numeral 6.3.2.4.1 de la resolución 4130 de junio de 2022.</p>
<b>CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA AUSENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ACREENCIAS LABORALES</b>	<p>Dada su naturaleza jurídica el presente contrato no constituye ni produce relación laboral alguna, por lo cual <b>EL CONTRATISTA</b> no adquiere vínculo laboral alguno con <b>EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN</b>, y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la <b>CLÁUSULA TERCERA. VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b> del presente contrato.</p>
<b>CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA SANCIONES</b>	<p><b>1. MULTAS:</b> En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme con las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, <b>EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b></p>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto internacional el Dorado Puerta 6 vía CATAM  
Nueva zona de Aviación Hanger 19-CENAC DE AVIACION  
Mensajería Electrónica: [cenacaviacionejercito@gmail.com](mailto:cenacaviacionejercito@gmail.com)



SECRET-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

- EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION,, podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. El monto de la totalidad de la(s) multa(s) no podrá exceder del cinco por ciento (5%) del valor del presente contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, por el incumplimiento. Llegado el caso su imposición se hará mediante declaratoria expresa en el acta administrativa debidamente motivada, suma que será descontada de los pagos mensuales o del saldo que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, adeude al CONTRATISTA.

**2. MULTAS POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Cuando el CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o algunos de los requisitos de legalización, EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, podrá declarar el incumplimiento unilateral del contrato.

**3. PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION, a título de penal pecuniaria, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial definitivo, según corresponda, de los perjuicios que le cause al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL COMPLETAR. No obstante, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM  
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION  
Mensajería Electrónica: [cenacaviacionejercito@gmail.com](mailto:cenacaviacionejercito@gmail.com)



SGR10-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

**DE AVIACIÓN**, se reserva el derecho de cobrar los perjuicios que se causen por encima del monto aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado, mediante la garantía de cumplimiento, en las condiciones en el presente contrato.

**Parágrafo primero:** Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Una vez en firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva se publicará, de acuerdo con la ley 1150 de 2007 (o el que lo adicione, modifique o complemente).

**Parágrafo segundo: Pago de las multas:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL para hacer los descuentos correspondientes.

**Parágrafo tercero: Extensión para las demás obligaciones contractuales:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**, no sólo para la obligación de entregar los servicios, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

**Parágrafo cuarto: Naturaleza de la penal pecuniaria:** se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

**Parágrafo quinto: Recursos ingresan al tesoro nacional:** El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que

**PATRIA HONOR Y LEALTAD**

Aeropuerto internacional el Dorado: puerta 6 vía CATAM  
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION  
Mensajería Electrónica: [cenacaviacionejercito@gmail.com](mailto:cenacaviacionejercito@gmail.com)



ISO 9001:2015



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

	<p>se refiere tanto la cláusula de sanción como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería del Comando del Ejército.</p>
<p><b>CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD</b></p>	<p>El Contratista se obliga para con el <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN</b>, a dar cumplimiento al compromiso de confidencialidad suscrito con antelación a la legalización de este contrato, así como a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con la información que procesa y maneja <b>EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL</b>.</p>
<p><b>CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO</b></p>	<p>El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes, previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada.</p> <p><b>EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN</b> pagará al <b>CONTRATISTA</b>, los valores proporcionales al tiempo de servicios prestados.</p> <p>Dado el caso de que la terminación anticipada del contrato sea a solicitud del contratista, tanto el gerente del proyecto como el supervisor del contrato, en forma conjunta analizar y remitir por escrito al competente contractual, el análisis de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Que con la terminación anticipada no se afecte la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.</li><li>2. Que con la terminación anticipada no se afecte el cumplimiento de los fines estatales.</li><li>3. Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, razón por la cual, la simple satisfacción de los intereses particulares del contratista no justifica la terminación anticipada de un contrato estatal.</li><li>4. Que la terminación anticipada no genere detrimento patrimonial para la entidad. Dicho detrimento puede ocurrir en casos como los siguientes:<ol style="list-style-type: none"><li>a) En la medida en que queden inconclusas actividades que, de contratarse nuevamente, produzcan un desgaste administrativo para la entidad;</li><li>b) Cuando la terminación anticipada afecte la satisfacción oportuna de las necesidades de la entidad y se pueda</li></ol></li></ol>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM  
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION  
Mensajería Electrónica: [cenacaviacionejercito@gmail.com](mailto:cenacaviacionejercito@gmail.com)





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

	<p>cuantificar el perjuicio que esta situación le causa;</p> <p>c) Cuando por la terminación anticipada del contrato la Entidad contratante sea sancionada por una autoridad.</p> <p>5. Las razones por las cuales, no se acordó la "cesión del contrato" o su ejecución por parte del garante, para evitar la paralización de los servicios a cargo del Estado y el incumplimiento de los fines estatales.</p>
<p>CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p>	<p><b>EL CONTRATISTA</b> declara bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que rijan la materia.</p> <p><b>PARÁGRAFO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVIVIENTES:</b> Si llegase a sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades en <b>CONTRATISTA</b>, éste cederá el contrato previa autorización escrita del <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN</b>.</p>
<p>CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA SUSPENSIÓN</p>	<p>Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, o interés del servicio público, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. El contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.</p>
<p>CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p>	<p>Las controversias o diferencias que surjan entre el <b>CONTRATISTA</b> y la <b>ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE</b> con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.</p> <p>Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se someterá a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el centro de conciliación que previamente se acuerde entre las partes, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.</p>

**PATRIA HONOR Y LEALTAD**

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM  
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION  
Mensajería Electrónica: [cenacaviacionejercito@gmail.com](mailto:cenacaviacionejercito@gmail.com)



SECRET-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

CLÁUSULA VIGÉSIMA LIQUIDACIÓN	El presente contrato se liquidara dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA PRINCIPIO DE INTEGRALIDAD	Forman parte integral del presente contrato de servicios y se anexan al mismo, los siguientes documentos: a) Estudios previos y los documentos que los soportan b) Oficio suscrito por el Comando de Personal (COPER) la suscripción del presente contrato c) Documentos que soportan la experiencia, idoneidad y concepto de confiabilidad del contratista d) documentos legales del contratista e) documentos que soportan el pago al contratista.
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere: I) De la firma del mismo por las partes. Requisitos para la ejecución del contrato: II) De la expedición del Registro Presupuestal, III) constitución de la Garantía única y aprobación de la misma por parte del <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN</b> , y compañía de afiliación de la seguridad social y a riesgos laborales.
CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	Al presente contrato le son aplicables las disposiciones relativas a estas materias, contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DOMICILIO CONTRACTUAL	Para efectos del presente contrato, el domicilio contractual será la ciudad de <b>BOGOTÁ</b> y las partes recibirán correspondencia en las instalaciones de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, ubicada en el AEROPUERTO EL DORADO NUEVA ZONA DE AVIACIÓN puerta No. 6 HANGAR DE AVIACIÓN 19 VÍA CATAM ubicado en la ciudad de BOGOTÁ, así como, en el correo electrónico <a href="mailto:cenacavi@buzonejercito.mil.co">cenacavi@buzonejercito.mil.co</a>
CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA RIESGO LABORAL	De conformidad con el estudio previo que antecede el presente contrato, el Gerente del Proyecto establece como riesgo laborar el siguiente: <b>RIESGO 1.</b> <b>Parágrafo:</b> El contratista deberá realizar la afiliación, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la suscripción del contrato.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN.

En constancia, el presente contrato se entiende firmado y suscrito por las partes, con la firma y aprobación del mismo, en la plataforma SECOP II.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM  
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION  
Mensajería Electrónica: [cenacaviacionejercito@gmail.com](mailto:cenacaviacionejercito@gmail.com)





Compromiso Presupuestal de Gasto –  
Comprobante.

Usuario Solicitante:  
Unidad o Subunidad:  
Ejecutora Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema:

MHjefiguer  
15-01-03-064

JONATAN EDUARDO FIGUEROA PENA  
CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

11/06/2025 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6425 de fecha 2025-01-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	72925	Fecha Registro:	2025-06-11	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	30.800.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	30.800.000,00	Saldo x Obligar:	30.800.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cedula de Ciudadanía	80421914	Razón Social:	WILSON ERNESTO ACUÑA PINZON	Medio de Pago:	Abono en cuenta
--------------------------------------	----------	---------------	-----------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	178124301	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	--	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79980378	Nombre:	HECTOR GERMAN CRUZ LARA	Cargo:	DIRECTOR CENAC AVIACION
-----------------	----------	---------	-------------------------	--------	-------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	104-CENACAVIACION-2025	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha:	2025-05-10
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	------------------------	-------	---	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y	Nación	10	CSF		30.800.000,00	0,00		
<b>Total:</b>						30.800.000,00	0,00	30.800.000,00	30.800.000,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION PRE CONTRACTUAL QUE ADELANTA LA CENAC DE AVIACION
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-06-11	30.800.000,00	30.800.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

*Jonatan Eduardo Figueroa Peña*  
Oficial del Ejército  
C.C. 80.850.517

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL: CHAPINERO			COD. SUC: 14		NO. PÓLIZA: 14-46-101142907		ANEJO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN: DÍA: 11 MES: 06 AÑO: 2025			VIGENCIA DESDE: DÍA: 10 MES: 06 AÑO: 2025			A LAS: HORAS: 00:00		VIGENCIA HASTA: DÍA: 30 MES: 06 AÑO: 2026		A LAS: HORAS: 23:59	
TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ACUÑA PINZON WILSON ERNESTO	IDENTIFICACIÓN: C.C.: 80.421.914
DIRECCIÓN: CRA 51 A N. 127 - 52 APTO 403 TORRE 2	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO: 3006100580	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO/BENEFICIARIO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION	IDENTIFICACIÓN: NIT.: 830.039.207-8
DIRECCIÓN: AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO PUERTA 6 VÍA CATAM NUEVA ZONA DE AVIACIÓN HANGAR 19	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO: 6014261498	
ADICIONAL:	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 104 CENACAVIACION2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN (PRE-CONTRACTUAL) QUE ADELANTA LA CENAC DE AVIACION.

**AMPAROS**

RIESGO:	AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASG/ACTUAL:
PRESTACION DE SERVICIOS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/06/2025	30/06/2026	\$ 3,080,000.00
	CALIDAD DEL SERVICIO	10/06/2025	30/06/2026	\$ 3,080,000.00

ACLARACIONES:  
LA PRESENTE PÓLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. - SEGUROS DEL ESTADO S.A. RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLAN DE PAGO:
\$ 40,000.00	\$ 8,000.00	\$ 9,120.00	\$ 57,120.00	\$ 6,160,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑIA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
TORRES CRUZ RAUL ORLANDO	81706	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57-67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.

*[Firma Autorizada]*



*[Firma Tomador]*

14-46-101142907

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.

NIT. 890.009.578-6

## CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 14-46-101142907, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTÁ, D.C., a los 11 días del mes de Junio de 2025

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330  
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010  
[www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com)

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

VIGILADO

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
 EJÉRCITO NACIONAL  
 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA

FECHA: 11 de junio de 2025  
 Número de Acta de Aprobación: 141

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CONTRATO	
CONTRATO	CONTRATO 104-CENACAVIACION-2025
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION (PRE-CONTRACTUAL) QUE ADELANTA LA CENAC DE AVIACION
CONTRATANTE	MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION NIT-830-039-207-8
CONTRATISTA	Señor WILSON ERNESTO ACUÑA PINZON cédula de ciudadanía No. 80.421.914 de Usaquén
OBJETO DE APROBACIÓN	APROBAR VIGENCIA Y VALOR DE LOS AMPAROS REQUERIDOS EN VIRTUD DEL CONTRATO SUSCRITO
POLIZA GARANTÍAS No.	14-48-101142907 (ANEXO 0)
FECHA EXPEDICIÓN	11-06-2025
FECHA APROBACIÓN SECOP	11-06-2025
ENTIDAD POR	SEGUROS DEL ESTADO NIT. 860.009.578-6
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
AMPARO: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO	\$ 3.080.000.00
VIGENCIA	Desde: 10/06/2025 Hasta: 30/06/2026
AMPARO: CALIDAD DE LOS SERVICIOS	
VALOR ASEGURADO	\$ 3.080.000.00
VIGENCIA	Desde: 10/06/2025 Hasta: 30/06/2026
Por encontrarse expedida conforme al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN enunciado anteriormente, se aprueba la garantía única de acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 numeral 12 y el   la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.	
VERIFICACIÓN POLIZAS - VIRTUAL	
Se realiza la verificación de la Póliza en la página Web de la compañía aseguradora: Se deja como anexo a la presente acta.	

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM  
 Nueva zona de Aviación Hangar 19- CENAC DE AVIACION  
 Mensajería Electrónica: [cenacaviacion@ejercito.com.co](mailto:cenacaviacion@ejercito.com.co)







2. Concepto  1  3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14554366827



(415)7707212489984(8020) 000001455436682 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 4 2 1 9 1 4

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

8 0 4 2 1 9 1 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

ACUÑA

32. Segundo apellido

PINZON

33. Primer nombre

WILSON

34. Otros nombres

ERNESTO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AV CL 127 51 37 AP 202

42. Correo electrónico

weap70@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 6 1 0 0 5 8 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 0 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 1 2 2

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código  1  2  3  4  5  6  7  8  9  10  11  12  13  14  15  16  17  18  19  20  21  22  23  24  25  26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código  1  2  3  4  5  6  7  8  9  10  11  12  13  14  15  16  17  18  19  20

Exportadores

55. Forma  56. Tipo  Servicio  1  2  3  57. Modo  58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS**

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

**CERTIFICA**

Que Wilson Ernesto Acuña Pinzon, identificado(a) con CC número 80421914, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 80421914
NOMBRES Y APELLIDOS	Wilson Ernesto Acuña Pinzon
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	19/09/1970
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	10/01/2001
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	<u>Activo(a)</u>
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	813 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	12/05/2016
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

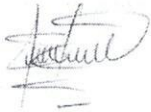
CEDULA DE CIUDADANIA 80421914 WILSON ERNESTO ACUÑA  
PINZON Desde 01/02/2024 - Vigente

**LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**

**CERTIFICA QUE**

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **WILSON ERNESTO ACUÑA PINZON** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **80421914**, se encuentra afiliado/a desde **01/01/2010** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de mayo de 2025.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
**Dirección de Afiliaciones**

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

2000349  
2,30

Anexo "N"  
Informe de supervisión

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL  TOTAL   
No. 001

OP: 10354370  
PO 6000383167  
CM. 46000 251046  
P 4500525389

BOGOTÁ DC, junio del 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: <b>Wilson Ernesto Acuña Pinzón</b> Identificación: 80.421.914 Nacionalidad Colombiana Dirección: Carrera 51 A No 127-52 Apto 403 Torre 2 Teléfono de contacto: 3006100580 E-mail de contacto: weap70@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Mayor. Marco Antonio Rueda Ariza Cargo: Oficial Pre Contractual CENAC de Aviación Resolución de nombramiento: No.2025180001251473 del 18 de enero de 2025.
3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 104-CENACAVIACION-2025 Fecha de suscripción: 10 de junio del 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 14-46-101142907 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 11 de junio del 2025 Aprobado por: Coronel HECTOR GERMAN CRUZ LARA
5. CRP	No. CDP: 6425 Valor CDP: \$1.556.500.000,00 No. CRP 72925 Fecha expedición: 11 de junio del 2025 Unidas/Subunidad ejecutora: 15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN Dependencia: 064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) Fuente: Nación Recurso: 10 CSF Valor: \$30.800.000
6. FECHA INICIO CONTRACTUAL EJECUCIÓN	11 de junio del 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	7 MESES Hasta el 31 de Diciembre de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO PARA BRINDAR ASESORÍA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN (PRE-CONTRACTUAL) QUE ADELANTA LA CENAC DE AVIACIÓN.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Revisar y corregir los estudios previos de los procesos de contratación, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones económicas que rigen su elaboración, emitir todos los conceptos que correspondan a la etapa de estructuración económico. 2. Verificar que las cotizaciones recibidas sean acordes con las condiciones de precio, y calidad señalada en el pliego conforme con cada modalidad de selección.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL. CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

3. Verificar conformación de precios de referencia, conforme al análisis de las diferentes métricas estadísticas, análisis del sector, análisis de mercado, antecedentes, especificaciones técnicas, con el fin de optimizar el presupuesto y la observancia de los principios que rigen la contratación estatal.
4. Verificar que los valores propuestos incluyan los impuestos de ley si a estos hay lugar.
5. Verificar que los ofrecimientos recibidos estén acordes con los términos INCOTERMS señalados en el pliego, cuando aplique.
6. Elaborar bajo la dirección y supervisión de los Gerentes de Proyecto los estudios previos desde el punto de vista económico, bajo los lineamientos y parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
7. Revisar que el análisis del sector desde el punto de vista económico, de los procesos se encuentre conforme con el manual publicado por Colombia Compra eficiente; así mismo observar los documentos guías que emitan los entes rectores internos y externos sobre el tema en particular.
8. Elaborar los documentos pertinentes y coherentes de cada proceso de selección (modalidad) en cualquiera de sus etapas, con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garantizan una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.
9. Estudiar y evaluar las solicitudes u observaciones presentadas por los interesados en las diferentes etapas de del proceso de selección, preparando las explicaciones requeridas frente a su contenido. Realizar conceptos económicos, sobre todo, sobre aspectos relacionados con la contratación para la adquisición de bienes y/o servicios.
10. Incluir en los pliegos las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas, los factores de verificación y cuando aplique los factores de ponderación y evaluación de la ofertas, para la estructuración de los requisitos habilitantes teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y demás normas concordantes.
11. Analizar, proponer, proyectar y elaborar las modificaciones al pliego de condiciones o la invitación pública, por medio de adendas, cuando aplique.
12. Realizar acompañamiento presencial a los comités técnicos estructuradores y/o evaluadores, en cada una de las etapas del proceso de selección.
13. Elaborar las modificaciones a los contratos estatales, en la etapa de ejecución, en su área de competencia, cuando el director de la CENAC así lo disponga.
14. Solicitar el concepto de Comercio Exterior, para establecer los términos y condiciones que apliquen al proceso en etapa precontractual, así como el concepto final para la elaboración del contrato.
15. Revisar la legislación tributaria y contable, previa a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de que se tengan en cuenta impuestos tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual. Así mismo tener en cuenta disposiciones referente a la TRM vigente y autorizada por el MDN (en caso que aplique).
16. Para el caso de compras centralizadas debe unificar criterios económicos entre las unidades ejecutoras, basado en los plazos de



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL**

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

entrega y forma de pago.

17. Participar en la audiencia informativa, audiencia de aclaración y estimación, tipificación y asignación de los riesgos, en la que se puede precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones a solicitud del interesado.

18. Prestar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos económicos provenientes de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, para servir como perito dentro de las investigaciones de índole penal, disciplinaria y administrativa, siempre y cuando para el desarrollo de dicha actividad se tenga concepto favorable del Oficial de Contratación de la Central Administrativa y Contable Especializada.

19. Realizar servicios de capacitación para el fortalecimiento institucional, previa autorización del Oficial de Contratación de la Central Administrativa y Contable Especializada.

20. Verificar en cada una de las ofertas, el cumplimiento de todos los aspectos económicos y financieros establecidos en los pliegos de condiciones, así como de los indicadores financieros objeto de evaluación, de manera objetiva e imparcial, en cumplimiento de los principios Constitucionales y demás normas que regulan la materia.

21. Durante la evaluación, el comité económico deberá verificar que los proponentes no estén presentando ofertas con valor artificialmente bajo, en el evento de evidenciar dicha situación, deberá tenerse en cuenta lo señalado en el decreto 1082 del 2015 y las directrices establecidas por Colombia Compra Eficiente a través de los documentos expedidos por el mismo.

22. Verificación financiera y calificación económica de las ofertas presentadas dentro de los procesos de selección que sean adelantados; así como dar respuestas a las observaciones formuladas por los diferentes proponentes de manera oportuna, teniendo en cuenta los cronogramas establecidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

23. Asistir a cada una de las ponencias según el proceso de selección, de igual forma, asistir a la audiencia de adjudicación, sustentando ante el comité de adquisiciones los estudios previos, definitivos, evaluaciones y futuro contrato, según el proceso bajo su responsabilidad.

24. Como comité estructurador deberá entregar la documentación original y firmada, emitida dentro del proceso de selección a la sección precontractual, al vencimiento del término para ejercer esta función (hasta el cierre), con plazo máximo de diez (10) días calendario.

25. Asesorar de manera directa al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, al Oficial de Contracción de la CENAC AVIACIÓN, a los demás oficiales y dependencias interesadas, en temas económicos durante todas las etapas del proceso y coadyuvar en la solución de conflictos o contingencias que se presenten.

26. Evaluar y conceptuar sobre las solicitudes o inquietudes económicas presentadas por los contratistas de los contratos que se encuentran vigentes y/o en ejecución, por solicitud del Ordenador del Gasto.

27. Una vez adjudicado o declarado desierto el proceso, entregar al suboficial de pre-contractual de la CENAC de Aviación, en un plazo máximo quince (15) días calendario, la carpeta maestra, con todos los soportes y firmas correspondientes.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

28. Asistir de manera obligatoria a todas las reuniones de seguimiento contractual cuando el Ordenador del Gasto o su Delegado lo requieran, y en caso de imposibilidad, debe informar con un tiempo no mayor a 24 horas los motivos de la inasistencia. 29. Informar por escrito o verbal al señor oficial contractual, los problemas que se susciten o se relacionen de manera directa con el cumplimiento del cronograma que imposibiliten su desarrollo normal.

30. Asesorar con lealtad, buena fe y honestidad en todas las etapas de contratación para evitar dilaciones injustificadas en la gestión contractual.

31. Asesorar y actuar de manera adecuada, a fin de evitar la fuga total, parcial de información no autorizada, salvaguardando el contenido de los documentos que no se hayan publicado en las diferentes etapas contractuales.

32. Asistir de manera voluntaria cuando se requiera a las pruebas de poligrafía y EYEDETECT (Componente de detección ocular). 33. El contratista deberá mantener un ambiente laboral armonioso y respetuoso con el personal militar, civil y demás prestador de servicios de la CENAC, evitando afectar el cumplimiento de sus obligaciones.

34. El contratista deberá cumplir con todas aquellas actividades adicionales que designen el Ordenador del Gasto o su Delegado, toda vez que tenga relación con el objeto del contrato.

35. Abstenerse de brindar asesoría o realizar cualquier tipo de acompañamiento a empresas o personas naturales, que estén o hayan estado participando en los procesos contractuales que adelanta la CENAC DE AVIACIÓN.

Nota: El numeral anterior, so pena de incurrir en presunto incumplimiento contractual de no cumplirse a cabalidad.

#### SECOP I o II

1. Publicar de manera eficiente y eficaz toda la documentación necesaria que se origine dentro del proceso de contratación, guardando coherencia entre la información publicada en la plataforma y los anexos que se adjunten y previamente aprobados por el Comité de Adquisiciones y el Ordenador del Gasto.

2. Gestionar de manera eficaz y eficiente los procesos y procedimientos de contratación en todas sus etapas, tanto en la estructuración como después de su aprobación por parte del comité de adquisiciones en el SECOP II (SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA), garantizando y dando cumplimiento al flujo de aprobación que le sea asignado por el área de contratación.

3. De acuerdo a las políticas y procedimientos emanados por el Ministerio de Defensa Nacional y la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, mantener un alto grado de calidad profesional en la elaboración de los trabajos que se le asignen entre ellos: documentos propios de su especialidad, conceptos y asesorías; dentro de los procesos contractuales, de ejecución y liquidación de los mismos y demás que se le sean encargados acorde a las modalidades de contratación, sin perjuicio de sus funciones será responsable por la actualización normativa y procedimental en la actividad contractual.

NOTA: las anteriores funciones sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier asesoría en otra área directamente relacionada con los



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

	<p>procesos de contratación como precontractual, poscontractual o convenios.</p> <p>ACTIVIDADES GENERALES.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.</li><li>✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.</li></ul> <p>Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.</p> <p>Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</p> <p>El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.</p> <p>El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
10. PERIODO DEL INFORME	JUNIO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	PROCESO SAMC 054-CENACAVIACIO N-2025	Se encuentra en correcciones por parte del comité técnico.
2	PROCESO SAMC 081-CENACAVIACIO N-2025	Se encuentra en correcciones por parte del comité técnico
3	PROCESO SAMC 062-CENACAVIACIO N-2025	Ponencia pre pliegos.
4	PROCESO SAMC 076-CENACAVIACIO N-2025	Estructuración
5	PROCESO LP 157-CENACAVIACIO N-2025	Se encuentra en revisión por parte del comité jurídico y

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

3. Elaborar los documentos pertinentes de cada proceso de selección (modalidad) en cualquiera de sus etapas, con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**EJÉRCITO NACIONAL**  
**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**


			económico estructurador
6	ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ELECTROBOMBAS DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES DEL CANTÓN DE AVIACIÓN PARA EL BASPA25	PROCESO SAMC-144- CENACAVIACIO N-2025	Se encuentra en revisión por parte del comité jurídico y económico estructurador
<p>22. Verificación financiera y calificación económica de las ofertas presentadas dentro de los procesos de selección que sean adelantados; así como dar respuestas a las observaciones formuladas por los diferentes proponentes de manera oportuna, teniendo en cuenta los cronogramas establecidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos.</p>			
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO
1	ADQUISICIÓN DE TANQUES AUXILIARES INTERNOS DE COMBUSTIBLE PARA LOS HELICÓPTEROS UH-1H II	PROCESO SAMC 056- CENACAVIACIO N-2025	Evaluación económica y financiera
<p>23. Asistir de manera obligatoria a todas las reuniones de seguimiento contractual cuando el Ordenador del Gasto o su delegado lo requieran, y en caso de imposibilidad, debe informar con un tiempo no mayor a 24 horas los motivos de la inasistencia.</p>			
No	TIPO DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO
1	REUNION DE SEGUIMIENTO		Reunión de seguimiento de los procesos que se encuentran en estructuración y evaluación
<b>12. VALOR DEL CONTRATO</b>		Valor total: \$30.800.000 Valor autorizado a pagar: <b>\$4.400.000</b>	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
 EJÉRCITO NACIONAL  
 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>COLPENSIONES</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SANITAS</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	N/A	SALUD	SANITAS	N/A	ARL	POSITIVA	N/A
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	COLPENSIONES	N/A											
SALUD	SANITAS	N/A											
ARL	POSITIVA	N/A											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el <b>CONTRATISTA</b> y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <p>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, <b>sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.</b></p> <p><b>Nota:</b> Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>3. Cuenta de cobro del prestador.</p>												
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:</p> <p>PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
16. RECOMENDACIONES	N/A												
17. CONCLUSIONES	N/A												

Para constancia se firma en Bogotá, junio de 2025

  
 Mayor. MARCO ANTONIO RUEDA ARIZA  
 CARGO Oficial Pre Contractual CENAC DE AVIACIÓN  
 Supervisor Contrato No. 104-CENACAVIACION-2025



## Anexo "M" Informe de gestión

INFORME DE GESTIÓN No. 001

Ciudad Bogotá, Cundinamarca, Fecha Junio 2025

1. No. DEL CONTRATO	104-CENACAVIACION-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	10 de junio del 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la Póliza: 14-46-101142907 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 11 de junio del 2025
4. CRP	No. CRP: 72925 Fecha expedición: 11 de junio del 2025 Unidas/Subunidad ejecutora: 15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN Dependencia: 064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) Fuente: Nación Recurso: 10 CSF Valor: \$ 30.800.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11 de junio del 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Wilson Ernesto Acuña Pinzón Identificación: 80.421.914 Nacionalidad Colombiana Dirección: Carrera 51 A No 127-52 Apto 403 Torre 2 Teléfono de contacto: 3006100580 E-mail de contacto: weap70@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: Mayor. Marco Antonio Rueda Ariza Cargo: Oficial Pre Contractual CENAC de Aviación Resolución de nombramiento: No. 2025180001251473 del 18 de enero de 2025.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO PARA BRINDAR ASESORÍA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN (PRE-CONTRACTUAL) QUE ADELANTA LA CENAC DE AVIACIÓN.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Revisar y corregir los estudios previos de los procesos de contratación, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones económicas que rigen su elaboración, emitir todos los conceptos que correspondan a la etapa de estructuración económico. 2. Verificar que las cotizaciones recibidas sean acordes con las condiciones de precio, y calidad señalada en el pliego conforme con cada modalidad de selección.



3. Verificar conformación de precios de referencia, conforme al análisis de las diferentes métricas estadísticas, análisis del sector, análisis de mercado, antecedentes, especificaciones técnicas, con el fin de optimizar el presupuesto y la observancia de los principios que rigen la contratación estatal.
4. Verificar que los valores propuestos incluyan los impuestos de ley si a estos hay lugar.
5. Verificar que los ofrecimientos recibidos estén acordes con los términos INCOTERMS señalados en el pliego, cuando aplique.
6. Elaborar bajo la dirección y supervisión de los Gerentes de Proyecto los estudios previos desde el punto de vista económico, bajo los lineamientos y parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
7. Revisar que el análisis del sector desde el punto de vista económico, de los procesos se encuentre conforme con el manual publicado por Colombia Compra eficiente; así mismo observar los documentos guías que emitan los entes rectores internos y externos sobre el tema en particular.
8. Elaborar los documentos pertinentes y coherentes de cada proceso de selección (modalidad) en cualquiera de sus etapas, con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.
9. Estudiar y evaluar las solicitudes u observaciones presentadas por los interesados en las diferentes etapas de del proceso de selección, preparando las explicaciones requeridas frente a su contenido. Realizar conceptos económicos, sobre todo, sobre aspectos relacionados con la contratación para la adquisición de bienes y/o servicios.
10. Incluir en los pliegos las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas, los factores de verificación y cuando aplique los factores de ponderación y evaluación de la ofertas, para la estructuración de los requisitos habilitantes teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y demás normas concordantes.
11. Analizar, proponer, proyectar y elaborar las modificaciones al pliego de condiciones o la invitación pública, por medio de adendas, cuando aplique.
12. Realizar acompañamiento presencial a los comités técnicos estructuradores y/o evaluadores, en cada una de las etapas del proceso de selección.
13. Elaborar las modificaciones a los contratos estatales, en la etapa de ejecución, en su área de competencia, cuando el director de la CENAC así lo disponga.
14. Solicitar el concepto de Comercio Exterior, para establecer los términos y condiciones que apliquen al proceso en etapa precontractual, así como el concepto final para la elaboración del contrato.
15. Revisar la legislación tributaria y contable, previa a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de que se tengan en cuenta impuestos tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual. Así mismo tener en cuenta disposiciones referente a la TRM vigente y autorizada por el MDN (en caso que



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

	<p>aplique).</p> <p>16. Para el caso de compras centralizadas debe unificar criterios económicos entre las unidades ejecutoras, basado en los plazos de entrega y forma de pago.</p> <p>17. Participar en la audiencia informativa, audiencia de aclaración y estimación, tipificación y asignación de los riesgos, en la que se puede precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones a solicitud del interesado.</p> <p>18. Prestar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos económicos provenientes de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, para servir como perito dentro de las investigaciones de índole penal, disciplinaria y administrativa, siempre y cuando para el desarrollo de dicha actividad se tenga concepto favorable del Oficial de Contratación de la Central Administrativa y Contable Especializada.</p> <p>19. Realizar servicios de capacitación para el fortalecimiento institucional, previa autorización del Oficial de Contratación de la Central Administrativa y Contable Especializada.</p> <p>20. Verificar en cada una de las ofertas, el cumplimiento de todos los aspectos económicos y financieros establecidos en los pliegos de condiciones, así como de los indicadores financieros objeto de evaluación, de manera objetiva e imparcial, en cumplimiento de los principios Constitucionales y demás normas que regulan la materia.</p> <p>21. Durante la evaluación, el comité económico deberá verificar que los proponentes no estén presentando ofertas con valor artificialmente bajo, en el evento de evidenciar dicha situación, deberá tenerse en cuenta lo señalado en el decreto 1082 del 2015 y las directrices establecidas por Colombia Compra Eficiente a través de los documentos expedidos por el mismo.</p> <p>22. Verificación financiera y calificación económica de las ofertas presentadas dentro de los procesos de selección que sean adelantados; así como dar respuestas a las observaciones formuladas por los diferentes proponentes de manera oportuna, teniendo en cuenta los cronogramas establecidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos.</p> <p>23. Asistir a cada una de las ponencias según el proceso de selección, de igual forma, asistir a la audiencia de adjudicación, sustentando ante el comité de adquisiciones los estudios previos, definitivos, evaluaciones y futuro contrato, según el proceso bajo su responsabilidad.</p> <p>24. Como comité estructurador deberá entregar la documentación original y firmada, emitida dentro del proceso de selección a la sección precontractual, al vencimiento del término para ejercer esta función (hasta el cierre), con plazo máximo de diez (10) días calendario.</p> <p>25. Asesorar de manera directa al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, al Oficial de Contratación de la CENAC AVIACIÓN, a los demás oficiales y dependencias interesadas, en temas económicos durante todas las etapas del proceso y coadyuvar en la solución de conflictos o contingencias que se presenten.</p> <p>26. Evaluar y conceptuar sobre las solicitudes o inquietudes económicas presentadas por los contratistas de los contratos que se encuentran vigentes y/o en ejecución, por solicitud del Ordenador del Gasto.</p>
--	--



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

27. Una vez adjudicado o declarado desierto el proceso, entregar al suboficial de pre-contractual de la CENAC de Aviación, en un plazo máximo quince (15) días calendario, la carpeta maestra, con todos los soportes y firmas correspondientes.
28. Asistir de manera obligatoria a todas las reuniones de seguimiento contractual cuando el Ordenador del Gasto o su Delegado lo requieran, y en caso de imposibilidad, debe informar con un tiempo no mayor a 24 horas los motivos de la inasistencia.
29. Informar por escrito o verbal al señor oficial contractual, los problemas que se susciten o se relacionen de manera directa con el cumplimiento del cronograma que imposibiliten su desarrollo normal.
30. Asesorar con lealtad, buena fe en todas las etapas de contratación para evitar dilaciones injustificadas en la ejecución contractual.
31. Asesorar y actuar de manera ética para evitar la fuga total, parcial de información no autorizada, salvaguardando el contenido de los documentos que no se hayan publicado en las diferentes etapas contractuales.
32. Asistir de manera voluntaria cuando se requiera a las pruebas de poligrafía y EYEDTECT (Componente de detección ocular).
33. El contratista deberá mantener un ambiente laboral armonioso y respetuoso con el personal militar, civil y demás prestador de servicios de la CENAC, evitando afectar el cumplimiento de sus obligaciones.
34. El contratista deberá cumplir con todas aquellas actividades adicionales que designen el Ordenador del Gasto o su Delegado, toda vez que tenga relación con el objeto del contrato.
35. Abstenerse de brindar asesoría o realizar cualquier tipo de acompañamiento a empresas o personas naturales, que estén o hayan estado participando en los procesos contractuales que adelanta la CENAC DE AVIACIÓN.

Nota: El numeral anterior, so pena de incurrir en presunto incumplimiento contractual de no cumplirse a cabalidad.

SECOP I o II

1. Publicar de manera eficiente y eficaz toda la documentación necesaria que se origine dentro del proceso de contratación, guardando coherencia entre la información diligenciada en la plataforma y los anexos que se adjuntan previamente aprobados por el Comité de Adquisiciones y el Ordenador del Gasto.
2. Gestionar de manera eficaz y eficiente los procesos y procedimientos de contratación en todas sus etapas, tanto en la estructuración como después de su aprobación por parte del comité de adquisiciones en el SECOP II (SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA), garantizando y dando cumplimiento al flujo de aprobación que le sea asignado por el área de contratación.
3. De acuerdo a las políticas y procedimientos emanados por el Ministerio de Defensa Nacional y la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, mantener un alto grado de calidad profesional en la elaboración de los trabajos que se le asignen entre ellos: documentos propios de su especialidad, conceptos y asesorías; dentro de los procesos contractuales, de ejecución y liquidación de los mismos y demás que se le sean encargados acorde a las modalidades de contratación, sin perjuicio de sus funciones será responsable por la actualización normativa y procedimental en la



actividad contractual.

NOTA: las anteriores funciones sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier asesoría en otra área directamente relacionada con los procesos de contratación como precontractual, poscontractual o convenios.

#### ACTIVIDADES GENERALES.

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.

El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

3. Elaborar los documentos pertinentes y coherentes de cada proceso de selección (modalidad) en cualquiera de sus etapas, con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garantizan una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la Ley 1190 de 2007.

**10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS GPS Y EGPWS PARA LAS AERONAVES DE ALA FIJA"	PROCESO SAMC 054-CENACAVIACION-2025	Se encuentra en correcciones por parte del comité técnico.
2	"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIONES DE LAS PUBLICACIONES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO PARA LAS AERONAVES DE ALA FIJA".	PROCESO SAMC 081-CENACAVIACION-2025	Se encuentra en correcciones por parte del comité técnico
3	"ADQUISICIÓN DE KIT DE PROTECTORES SOLARES, FUNDAS Y AMARRAS, KIT DE TAPETES DE PROTECCIÓN PARA HELICÓPTEROS UH-1H II DEL BAAV5 DEL EJÉRCITO NACIONAL Y ADQUISICIÓN DE PROTECTORES WINDSHIELD, TAPETES DE PISO, TAPONES FUNDAS Y AMARRAS PARA LOS HELICÓPTEROS S701Y UH60L".	PROCESO SAMC 062-CENACAVIACION-2025	Ponencia pre pliegos.
4	"CAPACITACIÓN DE CURSOS AERONÁUTICOS PARA EL PERSONAL ORGÁNICO DEL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN NO. 1 (BAMAV1)".	PROCESO SAMC 076-CENACAVIACION-2025	Estructuración
5	ADQUISICION HERRAMIENTAS PARA EL OFFSET SIKORSKY	PROCESO LP 157-CENACAVIACION-2025	Se encuentra en revisión por parte del comité jurídico y económico estructurador
6	ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ELECTROBOMBAS DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES DEL CANTÓN DE AVIACIÓN	PROCESO SAMC-144-CENACAVIACION-2025	Se encuentra en revisión por parte del comité jurídico y económico estructurador



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

		PARA EL BASPA25		
<p>22. Verificación financiera y calificación económica de las ofertas presentadas dentro de los procesos de selección que sean adelantados; así como dar respuestas a las observaciones formuladas por los diferentes proponentes de manera oportuna, teniendo en cuenta los cronogramas establecidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos.</p>				
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	DE	ASUNTO
1	ADQUISICIÓN DE TANQUES AUXILIARES INTERNOS DE COMBUSTIBLE PARA LOS HELICÓPTEROS UH-1H II	PROCESO SAMC 056-CENACAVIACION-2025		Evaluación económica y financiera
<p>23. Asistir de manera obligatoria a todas las reuniones de seguimiento contractual cuando el Ordenador del Gasto o su delegado lo requieran, y en caso de imposibilidad, debe informar con un tiempo no mayor a 24 horas los motivos de la inasistencia.</p>				
No	TIPO DOCUMENTO	No. RADICADO	DE	ASUNTO
1	REUNION DE SEGUIMIENTO			Reunión de seguimiento de los procesos que se encuentran en estructuración y evaluación
<p>11. CONSTANCIAS</p>		<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, <b>no se han configurado</b> los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el suscrito WILSON ERNESTO ACUÑA PINZON el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC AVIACION ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>		

Para constancia se firma en, Bogotá D.C, junio del 2025

  
WILSON ERNESTO ACUÑA PINZÓN  
Cedula 80.421.914 de Usaquén.

BOGOTA - JUNIO DEL 2025

CUENTA DE COBRO NO. 01

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

**EI M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION**

Debe A:

**WILSON ERNESTO ACUÑA PINZON**  
C.C. 80.421.914

**LA SUMA: \$4.400.000**

Por concepto de: CONTRATO 104-CENACAVIACION-2025 - CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO PARA BRINDAR ASESORÍA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN (PRE-CONTRACTUAL) QUE ADELANTA LA CENAC DE AVIACIÓN.

**CUENTA NÚMERO: 0178124301**

**CUENTA: AHORROS**

**BANCO: BANCO BBVA**

**Ciudad y País: Bogotá- Colombia sucursal del Centro Internacional.**

  
**WILSON ERNESTO ACUÑA PINZON**

C.C. 80.421.914







JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES  
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material  
5003659646-2025  
MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Batallón Abast. Aviacion EJC	830039207-8	EBAA		25.06.2025	Bogotá D.C.
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
WILSON ACUÑA	80421914		4500525389		

TRAZABILIDAD: CTA COBRO 001 / CONT.104-CENACAVI-2025 / TECNICOS ASISTENCIALES

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				PREST.SERV. ASESOR ECONOMICO		1,00	UN	4.400.000,00	4.400.000,00

TOTALES 4.400.000,00

MONTO: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

Edinson A. Serrano Soto  
SUBOFICIAL DE  
EJERCITO  
C.M. 88.274.804

SV. EDINSON ARMANDO SERRANO SOTO  
SUBOFICIAL COMPRAS FACTURACIÓN

RECIBI  
ALMACENISTA  
POST-FIRMA

CR. HECTOR GERMAN CRUZ LARA  
DIRECTOR CENAC ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN